



**MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
ALCALDÍA**



COPIA

**PORTAL MERCADO PÚBLICO
APRUEBA MODALIDAD DE EJECUCIÓN, BASES TÉCNICAS
Y ADMINISTRATIVAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA,
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADQUISICIÓN E
INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA OCHO
SEDES SOCIALES".**

CODEGUA, 27 DE MARZO DE 2018.

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1° La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

2° La Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios N°19.886 y sus modificaciones y el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda que dispone el Reglamento de la Ley N°19.886.

3° Las facultades otorgadas a las Municipalidades por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El convenio suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Codegua, para la ejecución del Proyecto "Sedes Comunitarias Seguras y Proactivas de Codegua" en el marco del Fondo de Gestión de Seguridad Ciudadana año 2017, la Municipalidad ha decidido publicar a través del portal Mercado Público la Licitación Pública Denominada "Contratación de servicio de adquisición e instalación de alarmas comunitarias para ocho sedes sociales"

2.- Que la gestión de dicha contratación debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de compras públicas.

DECRETO N°46/2018 D. A. F. (LICITACIONES PÚBLICAS)

1.- Apruébese, la modalidad de ejecución mediante licitación pública, a través del portal www.mercadopublico.cl, para "Contratación de servicio de adquisición e instalación de alarmas comunitarias para ocho sedes sociales".

2.- Apruébese, las Bases Técnicas y Administrativas, y demás formatos para la Licitación Pública, "Contratación de servicio de adquisición e instalación de alarmas comunitarias para ocho sedes sociales".

3.- Nómbrase, comisión evaluadora de ofertas de la licitación pública, "Contratación de servicio de adquisición e instalación de alarmas comunitarias para ocho sedes sociales".

Patricio Ramírez Chaparro, Director de Administración y Finanzas, o quien lo subrogue.
María Miranda Miranda, Directora (S) de Desarrollo Comunitario, o quien lo subrogue.
Mauricio Cáceres Vallejos, Encargado de Seguridad Pública, o quien lo subrogue.
Bárbara Quezada Zúñiga, Jefa de Contabilidad y Presupuesto, o quien la subrogue
Carlos Moreno Casanova, Administrativo Administración y Finanzas, o quien lo subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**MAURICIO CÁCERES VALLEJOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ANGC/MRCV/PRCH/RESC/resc



**ANDRÉS GONZALO CAMPOS
ALCALDE (S)**